

proponiendo designar en su reemplazo al abogado Alejandro Daniel Saco Valdivia;

Que, con el Informe N° 365-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la licenciada en enfermería Mercedes Amalia Arévalo Guzmán, al cargo en el que fuera designada mediante la Resolución Ministerial N° 446-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al abogado Alejandro Daniel Saco Valdivia, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP- P N° 881), Nivel F-4, de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

1756342-1

Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 301-2019/MINSA

Lima, 1 de abril de 2019

Vistos, los expedientes N°s. 19-029860-001 y 19-030781-001, que contienen la Nota Informativa N° 0204-2019-OGPPM/MINSA, emitida por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP- P N° 191), se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con la Resolución Ministerial N° 333-2018/MINSA, de fecha 18 de abril de 2018, se designó al contador público Ricardo Martín Quintana Sanz, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica la renuncia del profesional señalado en el considerando precedente; por lo que se ha visto por conveniente designar al señor Julio César Lévano Julca, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto de la citada Oficina General;

Que, a través del Informe N° 366-2019-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina General;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Secretaria General;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del contador público Ricardo Martín Quintana Sanz, al cargo en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial N° 333-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Julio César Lévano Julca, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP- P N° 191) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

1756342-2

Designan Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 302-2019/MINSA

Lima, 1 de abril de 2019

Visto, el expediente N° 19-033799-002, que contiene el Oficio N° 511-2019-DG-CENARES-MINSA, emitido por la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a (CAP - P N° 2087) del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con la Resolución Ministerial N° 318-2018/MINSA, de fecha 17 de abril de 2018, se designó al licenciado en administración José Antonio Bellido Suárez, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud comunica la renuncia del profesional señalado en el considerando precedente, proponiendo la designación temporal a favor del economista Ricardo Jaime Parra López;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa

de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 390-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Centro;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA; en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del licenciado en administración José Antonio Bellido Suárez, al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Ministerial N° 318-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, al economista Ricardo Jaime Parra López, como Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2087), del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

1756342-3

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 103-2019-TR

Lima, 2 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al señor NELSON FERNANDO NUÑEZ VERGARA, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1756479-1

Modifican la R.M. N° 004-2019-TR, sobre delegación de facultades y atribuciones en diversos funcionarios para el Ejercicio Fiscal 2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 104-2019-TR

Lima, 2 de abril de 2019

VISTOS: El Oficio N° 274-2019-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 741-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en la referida Ley;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado por Decreto Supremo N° 020-2017-TR, el Secretario General asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración y puede asumir por delegación expresa, las materias que correspondan a éste que no sean privativas de su función de Ministro de Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2019-TR, el titular de la entidad delega determinadas facultades y atribuciones en diversos funcionarios para el presente Ejercicio Fiscal 2019;

Que, de conformidad con los documentos de vistos, es conveniente ampliar las facultades del funcionario a cargo de la Secretaría General, respecto a la aprobación de los actos de disposición de bienes inmuebles, previa opinión